

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	11 110
Los demás quesos	04.04 G-2	11 110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 28 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

5918

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1974 por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección General de Coordinación Informativa.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1974, página 4983, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el artículo 6.º, 2, donde dice: «La Sección de Información Nacional estará compuesta por los Negociados de Publicaciones Diarias, ...», debe decir: «La Sección de Información Nacional estará compuesta por los Negociados de Información de Publicaciones Diarias, ...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

5919

DECRETO 733/1974, de 15 de marzo, por el que se presta al Alto Estado Mayor al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emiliano Barañano Martínez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emiliano Barañano Martínez, cesando en su actual destino en el Estado Mayor del Aire como Director de Enseñanza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5920

ORDEN de 18 de marzo de 1974 por la que se nombran Subdirectores generales en las Subsecretarías de Despacho y Técnica del Presidente del Gobierno.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar:

- Subdirector general de Despacho de la Subsecretaría de Despacho del Presidente del Gobierno a don Carlos de Meer de Ribera.
- Subdirector general Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría Técnica del Presidente del Gobierno a don Francisco Laina García.

Lo que comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Despacho y Técnico del Presidente del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5921

ORDEN de 13 de febrero de 1974 por la que se rectifica la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Orden de 11 de marzo de 1970, por la que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (4 de abril de 1970) la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, referida al 31 de diciembre de 1969,

Este Ministerio, habida cuenta de lo establecido en el Decreto 804/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre de 1964, así como en la legislación específica aplicable al referido Cuerpo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los señores Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales que se relacionan a continuación presentan reclamaciones solicitando sean subsanados algunos errores materiales y omisiones sufridas al confeccionar la relación. Se estima sus reclamaciones al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 107, 3, del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Número
de orden

- | | |
|-----|---|
| 55 | Aguiar Gutiérrez, José. Servicios. Donde dice: 38 0 27, debe decir: 38-10-17. |
| 59 | Fernandez-Pello Fernández, Martín. Fecha de nacimiento. Donde dice: 27-nov-05, debe decir: 11-nov-05. |
| 72 | Donde dice: Río Bergés, Francisco. Debe decir: Río Bergés, Francisco del. Situación: Donde dice: EA, debe decir: GO. Provincia y localidad: Figura en blanco, debiendo decir: ZG-Calatayut. |
| 113 | Moragues González, Pedro. Fecha de nacimiento: Donde dice: 18-abr-10, debe decir: 18-mar-10. Servicios. Donde dice: 28-10-3, debe decir: 36-5-12. |
| 118 | Dupla Marco, Angel. Servicios. Donde dice: 35-5 16, debe decir: 36-5-16. |
| 227 | Pérez Hervada, Eduardo. Fecha de primer nombramiento. Donde dice: 27-jun-39, debe decir: 28-jul-27. Servicios. Donde dice: 20-2-23, debe decir: 42-5-2. |
| 244 | Moreno Berdugo, Julio. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 2-4-13. |

Número de orden	
421	Casanova Serra, Francisco Javier. Fecha de primer nombramiento. Donde dice: 18-feb-43, debe decir: 7-jun-38. Servicios. Donde dice: 26-10-13, debe decir: 30-8-24.
503	Martínez Pérez, Juan. Debe figurar entre los números 134 y 135. Fecha de primer nombramiento. Donde dice: 18-feb-43, debe decir: 15-feb-34. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 34-10-15.
543	Ramírez Gil, Francisco. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 9-11-0. Provincia y localidad. Figura en blanco, debiendo decir: GC-Las Palmas.
622	Chornechan Jiménez, Francisco. Fecha de nacimiento. Donde dice: 31-ago-19, debe decir: 31-ago-18. Situación. Donde dice: EV, debe decir: EA.
680	Muñoz Pons, Gustavo. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 11-9-13. Situación. Donde dice: EV, debe decir: GO. Provincia y localidad. Figura en blanco, debiendo decir: BL-Palma de Mallorca.
745	Donde dice: Vina Rodríguez, Francisco, debe decir: Vena Rodríguez, Francisco.
801	Servera Abellanas, Juan. Debe figurar entre los números 719 y 720.
824	Hernanz Cano, Jesús María. Fecha de nacimiento. Donde dice: 29-abr-29, debe decir: 15-abr-29.
850	Donde dice: Fernández Vergés, José Luis, debe decir: Fernández Bergés, José Luis. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 3-6-6.
845	Vázquez Gesto, Manuel. Situación. Donde dice: EV, debe decir: EA.
846	Hernández Moreno, José. Servicios. Donde dice: 2-5-3, debe decir: 3-7-23.
862	Mas Isarre, Manuel. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 8-0-15.

2.º Los señores Médicos que seguidamente se relacionan presentan reclamaciones solicitando se rectifique el número que se les asignó en la relación de funcionarios, pues consideran que han sido perjudicados al haberse seguido un criterio alfabético para las personas que ingresaron en el Cuerpo en la misma fecha. La relación, sin embargo, ha sido confeccionada por lo que al número de orden se refiere, teniendo en cuenta la fecha de ingreso en el Cuerpo, y entre los ingresados en la misma fecha dicho número ha sido asignado por orden alfabético. Dada la cualidad de mera lista de funcionarios que tiene la relación, el número de orden es absolutamente irrelevante, sin derivarse derecho alguno por tener un número más bajo como ocurriría de tratarse de un escalafón; por todo ello, tales reclamaciones son desestimadas. Por otra parte, se subsana un error material observado en la transcripción de un apellido del señor Puppo Curiel.

Número de orden	
698	Donde dice: Puppo Curien, Jaime, debe decir: Puppo Curiel, Jaime.
773	Revilla Pera, Miguel.
786	García González, Daniel.

3.º Los señores Médicos relacionados a continuación, que estaban en situación de excedencia cuando se cerró la relación de funcionarios, solicitan les sean consignados en la misma los servicios prestados antes de pasar a la situación administrativa aludida. Se estiman sus reclamaciones, sin que ello suponga que quienes están en su misma situación y no han interpuesto reclamación, sean perjudicados en modo alguno, pues podrán hacer valer sus derechos presentando las certificaciones adecuadas al confeccionar la próxima relación. Quedan rectificadas, asimismo, algunas errores materiales observados.

Número de orden	
177	López Marqués, Laureano. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 20-5-25.
397	Alonso Santos, Francisco. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 0-8-18.
577	Torres y Fernández Cuartero, Mariano. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 12-8-28.
648	Lirola Baena, Antonio. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 0-10-29.
732	Velamazán Díaz, Vicente. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 8-0-3.
733	Verdejo Martín, Carlos. Fecha de nacimiento. Donde dice: 16-ene-23, debe decir: 26-ene-28. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 8-0-27. El resto de los servicios que solicita los tiene ya reconocidos en la relación de funcionarios del Cuerpo de Médicos (titulares escalafón A).

Número de orden	
813	Dafos Ruiz, José. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 3-2-8.
829	Marhuenda Sendra, Fernando. Servicios. Figura en blanco, debiendo decir: 1-3-10. Situación. Donde dice: EV, debe decir: EA.

4.º Se da a continuación una respuesta individualizada a cada uno de los señores Médicos siguientes, por no ser susceptibles de clasificación alguna.

Don Bartolomé Meca Rodríguez, número de orden 242, presenta reclamación solicitando les sea cambiada la situación de EA por la de GO. Se desestima su reclamación por cuanto por Resolución de 26 de octubre de 1955 pasó a la situación administrativa de excedencia activa en el Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, situación que él mismo solicitó y en la que permanecía en 31 de diciembre de 1969, fecha en que se totalizó la relación de funcionarios.

Don Adolfo Andrés Andrés, número de orden 329, solicita le sea aumentado el tiempo de servicios que se le asignó en la relación, basándose en que para el concurso convocado por Orden de 19 de abril de 1966 se le reconocieron servicios que ascendían a once años, nueve meses y veinte días. Ello fue así en aplicación de la norma novena de la Orden de 19 de abril de 1966, por la que se convocó el concurso, la cual dispone que a los concursantes del grupo I, al cual pertenecía el señor Andrés Andrés, sería computado el tiempo que mediaba entre el 18 de julio de 1943 y el 1 de enero de 1954, cualquiera que hubiera sido la situación administrativa del concursante. En la relación de funcionarios, sin embargo, deben figurar los servicios efectivamente prestados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º, 5, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre de 1964. Comprobado que los servicios que figuran en la relación cerrada el 31 de diciembre de 1969 son los efectivamente prestados por don Adolfo Andrés Andrés en el Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, se desestima su reclamación.

Don Angel Egea Esteban, número de orden 442, que presta sus servicios en el municipio de Granada, presenta reclamación solicitando los siguientes extremos: a) Cambio en la fecha del primer nombramiento. Se desestima, por cuanto la Orden de 30 de septiembre de 1950, contra la que no se entabló acción alguna, declaró correcta la que figura en la relación. b) Consignación de los servicios prestados. Se desestima porque tales servicios han sido prestados en un municipio excluido del régimen común, independientemente de la Dirección General de Sanidad en cuestiones de personal, como indica el artículo 3.º del Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Cambio de la situación de excedencia voluntaria por la de servicio activo. Se desestima, asimismo, esta pretensión en base a lo dispuesto en el apartado anterior, pues si bien el interesado no ha solicitado la situación de EV, ésta es la que le corresponde a tenor de lo dispuesto en el artículo 10, B, y disposición transitoria primera de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Don Abelardo Nores Castro, número de orden 525, solicita le sea rectificado el cómputo de los servicios prestados, así como la fecha del primer nombramiento. Se desestima su reclamación por coincidir los servicios de la relación con los que tiene reconocidos a efectos económicos por esta Dirección General. A la diferencia entre el tiempo que solicita y el que se le ha asignado, cabe aplicar el artículo 7, número 3, de la Ley 25, de 24 de diciembre de 1962, sobre Haciendas Locales, tal como se comunicó al interesado en oficio número 3722, de 25 de julio de 1964.

Don Ramón Sánchez Hernández solicita ser incluido en la relación. Se desestima su reclamación, ya que el 31 de diciembre de 1969 había cumplido ya los setenta años de edad, sin tener derecho a figurar en la misma, según dispone el artículo 27 de la Ley Articulada de Funcionarios y el 179 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Don Enrique Suca Lacal presenta reclamación solicitando ser incluido en la relación de funcionarios del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales. Se desestima su reclamación, pues ya por Orden de 29 de noviembre de 1954 le fue denegada la inclusión en el escalafón. Su situación está prevista en la norma transitoria primera, 3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1962, pues ocupa una plaza de la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro, sin pertenecer, sin embargo, al mismo.

Don Candido Enrique Pascual Gurpegui presenta reclamación solicitando ser incluido en la relación de funcionarios del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales. Se desestima su pretensión, pues aun habiendo prestado servicios interinos durante más de seis años, ello no le da derecho a figurar en la aludida relación, siendo funcionario de empleo pero no de carrera.

Contra la presente Orden podrán los señores Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales interesados inter-

poner recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante este Ministerio con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas establecidos en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 y el artículo 128, 2. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de febrero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

5922 *ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Sevilla a don Antonio Morato Martín.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Sevilla a don Antonio Morato Martín. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5923 *DECRETO 734/1974, de 15 de marzo, por el que cesa en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Manuel de Jesús García Garrido.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Manuel de Jesús García Garrido, agradeciéndole los servicios prestados.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5924 *DECRETO 735/1974, de 15 de marzo, por el que se nombra para el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Juan Díez y Nicolás.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, Nombro Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Juan Díez y Nicolás.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

MINISTERIO DE TRABAJO

5925 *DECRETO 736/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Ciriaco de Vicente Martín en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Alicante.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer que don Ciriaco de Vicente Martín cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

5926 *DECRETO 737/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Durán Valdés en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Burgos.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Juan Durán Valdés cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Burgos.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

5927 *DECRETO 738/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Miguel Martínez Martínez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Juan Miguel Martínez Martínez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

5928 *DECRETO 739/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Angel Francisco Lancha Azaña en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Segovia.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Angel Francisco Lancha Azaña cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Segovia.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

5929 *DECRETO 740/1974, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Camilo Sueiro Rodríguez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y por pase a otro destino, Vengo en disponer que don Camilo Sueiro Rodríguez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

5930 *DECRETO 741/1974, de 15 de marzo, por el que se nombra a don Juan Miguel Martínez Martínez Delegado provincial de Trabajo de Alicante.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,